por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad, sita en la calle Calderón de la Barca número 4, entresuelo, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Don Alberto de Magalhaes Campos.

Número Liquidaciones: 047 2 001530943 y 047 2 001549140

Número expedientes: M-14/07 y M-77/07 respectivamente.

Santander, 28 de marzo de 2008.–La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

08/5098

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, sita en la calle Hernán Cortés, número 9, 4. º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

–Apellidos y nombre o razón social: Ruiz Zunzunegui, Rocío.

–NIF: 72139365-A

–Número liquidación: 0472001419372

–Apellidos y nombre o razón social: «Bambas, S. C:».

–NIF: G39525886

–Número liquidación: 0472001419356.

Santander, 8 de abril de 2008.–El director general de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, Manuel Díaz Mendoza.

08/5023

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Relación de deudores de prestaciones por desempleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD RECLAMADA
M. PILAR ARROYO JIMENO	72.039.187	127,76
MARCEL TARAN	E-5.629.308	348,05
HERMIS JERONIMO RODRIGUEZ ROMERO	E-3.550.536	482,17
LUIS ALBERTO LOPEZ NOVARO	72.177.752	119,81
MARGARITA VICTORES BARCIA	72.187.312	336,63
JULIA EMILIA CACHO RIVERO	72.051.913	16,11
JOSE IGNACIO GARCIA PARRAS	44.426.619	53,25
JOSE J. CERON QUIMBITA	E-4.398.490	27,72
MUSTAPHA BADHI CHAAR	E-3.339.542	88,09
ROSA ANA RODRIGUEZ VALENTI	28.964.686	106,50
VICTOR URSULEV	E-6.057.725	513,92
SAMUEL CANALES GARCIA	72.068.813	420,75
IOAN PASCAL	E-3.606.264	238,43
M. ISABEL MARIN RIVERO	8.861.140	93,18
RAQUEL CABADILLA HIGUERA	72.040.006	200,12
RAQUEL DIEZ CANTANO	78.891.343	56,05

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolucion emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, BOE del 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamacion previa presentándola en su Oficina de Prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20%, según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 3 de abril de 2008.–La directora provincial, Celia Carro Oñate.

08/4855

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Relación de deudores de prestaciones por desempleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n

resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD RECLAMADA
MIGUEL COBO GARCIA	71.284.124	1.287,43
CARMEN GEMA GONZALEZ MENENDEZ	13.983.023	777,12
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ IGLESIAS	71.931.789	60,64
CONSTANTIN ION POPESCU	E-7.439.156	192,76
RIDHA GERMAN SOUISSI LAZARO	47.883.632	111,68
JUAN C. MARCOS FERNANDEZ	30.589.128	2.216,54
ALIOUNE DIAGNE	E-2.713.822	268,91
NICOLAS ANDRES BALDO CARPILOSCA	72.175.200	263,75
JOAQUIM LOURENCO E SILVA	E-5.151.253	460,69
ENRIQUE BRAGADO MATEO	72.057.971	431,60
ANIBAL LIMAYLLA TORRES	E-6.675.331	189,48
JAVIER DURAN FERNANDEZ	72.040.165	537,48
EMILIO TEJA DEL RIO	13.669.107	678,91
MIGUEL RIVERA DOMENECH	13.761.684	32,05
ANA ANGO NVONO	E-7.810.409	931,84
HEREDEROS DE CESAREO SAÑUDO PELAYO	13.862.356	1.444,72

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, BOE del 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de Prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 3 de abril de 2008.–La directora provincial, Celia Carro Oñate.

08/4856

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de providencia de apremio a deudores

La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29 de junio de 1994) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25 de junio de 2004), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia expresa de que si el pago no se efectúa, serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso, y la advertencia de que, una vez firme en vía administrativa la providencia de apremio sin que se haya efectuado el ingreso, se procederá a la ejecución administrativa de las garantías existentes y, en su caso, al embargo de los bienes del apremiado, en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda, los recargos y los intereses y costas del procedimiento que se hayan causado y se prevea que se causen hasta la fecha de ingreso o de la adjudicación a favor de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, solamente será admisible recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas, debidamente justificadas, señaladas en el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992).

Santander, 15 de abril de 2008.–La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NUM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
0111	10 39102287867	ADMINISTRADORA PUBS DE C	AV MAURA 1	39005	SANTANDER	03	39 2007 018412029	0707 0707	2.672,41
0111	10 39104492494	ALBRIESAN, S.L.	PO GRAL DAVILA GPO.S	39005	SANTANDER	03	39 2007 018443048	0707 0707	1.347,32
0111	10 39105067525	ARBALUANA REFORMAS Y CON	CL HONDURAS 16	39005	SANTANDER	03	39 2007 018455071	0707 0707	3.491,03
0111	10 39104978306	ARTUFER S.L.	CL RIO DE LA PILA 29	39003	SANTANDER	03	39 2007 018453758	0707 0707	14.751,50
0111	10 39104978306	ARTUFER S.L.	CL RIO DE LA PILA 29	39003	SANTANDER	03	39 2007 018453859	0707 0807	603,49
0111	10 39100028474	CIRCULO TAURINO S.A.	CL CASTILLA 19	39009	SANTANDER	03	39 2007 018398588	0707 0707	7.946,27
0111	10 39003676989	CURBERA RIDAURA CARMEN	CL JUAN DE HERRERA 1	39003	SANTANDER	03	39 2007 018388686	0707 0707	601,93
0111	10 39102838343	DISCOLLAMA S.L	CL LA PEREDA(HOTEL P	39012	SANTANDER	03	39 2007 018417584	0707 0707	990,24
0111	10 39105882224	GOMEZ LOPEZ YOLANDA	CL CASTILLA 25	39009	SANTANDER	03	39 2007 018487710	0707 0707	680,90
0111	10 39105848070	GUAMAN YAGUANA ALFONSO J	CL GONZALO SALAZAR 1	39005	SANTANDER	03	39 2007 018486191	0707 0707	3.535,01
0111	10 39005069648	GUERRA GONZALEZ JOSE ANG	GR ATECA 16	39012	SANTANDER	03	39 2007 018397174	0707 0707	6.108,65
0111	10 39104027302	GUTIERREZ CALDERON JOAQU	CL CUESTA 6	39002	SANTANDER	03	39 2007 018434055	0707 0707	591,01
0111	10 39104662852	HARALAMBIE --- FIODOR	CL SANTA CLARA 10	39001	SANTANDER	02	39 2007 013040552	0607 0607	330,56
0111	10 39103733066	LA COMPETENCIA, S.I.	CL EL CARMEN 52	39003	SANTANDER	03	39 2007 018429914	0707 0707	245,26
0111	10 39102504095	LOPEZ MEGIDO COVADONGA	CL CALVO SOTELO 14	39007	SANTANDER	03	39 2007 018413847	0707 0707	3.198,95
0111	10 39105545754	OYCOM-DEPA, S.L.	BO SANTA JULIANA 10	39195	ISLA	02	39 2007 019157818	0807 0807	3.455,70